INFORME DE EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

NÚMERO DEL PROCESO:	**No. 19 de 2024**
OBJETO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ENFOCADAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE LETICIA.**
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($36.292.000) M/CTE.

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el Secretario de Desarrollo Institucional, miembros del Comité Evaluador y teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en la invitación pública, se permite presentar a consideración del señor Alcalde el presente informe por medio del cual se emite el concepto de verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

1. ASPECTOS GENERALES

PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESO

DOS PROPUESTA		
ÚNICA PROPUESTA:		
Fecha y hora de presentación de la oferta	Fecha: 13/06/2024	Hora: 5:25 PM
Nombre o razón social del proponente	**CLARA YARITZA SANCHEZ MORALES**	
Identificación: cédula ciudadanía / Nit.	17349835-4	
Representante legal	N/A	
Identificación: cédula ciudadanía	1.033.687.467	
Valor total de la oferta	$ 35.748.000	

2. ASPECTOS POR VERIFICAR

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082/2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio más bajo. Para este proceso adelantando en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, se presentó un (01) proponente, razón por la cual se procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta, el cumplimento de las condiciones establecidas en la invitación pública que corresponde a la presentada por **CLARA YARITZA SANCHEZ MORALES** con cédula de ciudadanía **No. 1.033.687.467** así:

ÚNICO PROPONENTE:

CLARA YARITZA SANCHEZ MORALES CON C.C. No.: 1.033.687.467

2.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE – NO CUMPLE	ARCHIVOS DIGITALES
Carta de presentación de la propuesta firmada por persona natural o representante legal persona jurídica	CUMPLE	1 archivo PDF 4 folios
Documento de conformación de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.	N/A	
Autorización para contratar en caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar.	N/A	
Registro Mercantil (persona natural) /Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) no > 30 días fecha cierre propuestas.	CUMPLE	1 archivo pdf 3 folios
Registro Único Tributario (RUT) del proponente, vigente	CUMPLE	1 archivo pdf 3 folio
Documento de identidad persona natural o representante legal persona jurídica	CUMPLE	1 archivo pdf 1 folio

Acreditación que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica ha definido su situación militar (tratándose de varón menor de 50 años)	CUMPLE	1 archivo pdf 1 folio
Verificación de antecedentes disciplinarios (vigente) persona natural/ representante legal persona jurídica	CUMPLE	1 archivo pdf 1 folio
Verificación de antecedentes fiscales (Vigente) persona natural/ jurídica (empresa y representante legal)	CUMPLE	2 archivos pdf 2 folio
Verificaciones antecedentes judiciales (Vigente) persona natural o representante legal persona jurídica	CUMPLE	1 archivo pdf 1 folio
Acreditación que el proponente se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia	CUMPLE	1 archivo pdf 1 folio
Verificación antecedentes delitos sexuales policía nacional de Colombia	N/A	N/A
Acreditación de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Art. 23 ley 1150/2007	CUMPLE	3 archivo pdf 3 folios
Acreditación de criterios de desempate	N/A	
Autorización para el tratamiento de datos personales – FORMATO 6	N/A	

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE – NO CUMPLE**	

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA		
EXPERIENCIA GENERAL		
• Experiencia general EXPERIENCIA GENERAL: Se solicitará como experiencia general habilitante que el proponente acredite tres (03) contratos de Compraventa, bienes o servicios, celebrados con entidades públicas y/o privadas suscritos y ejecutados en la vigencia anterior (2023) y cuyo valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial.	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECIFICA		
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar la experiencia mediante tres (03) contratos de Apoyo Logístico, celebrados y ejecutados en la vigencia anterior con entidades públicas y cuyo valor individual sea dos veces mayor al presupuesto oficial. Para la experiencia específica no se validarán los contratos demostrados en la experiencia general. 7.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:	CUMPLE	

A. Estar relacionados en el Formato de Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato de Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. B. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. C. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. D. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida. E. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante los documentos establecidos en el presente estudio. 7.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA		

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida: A. Para los proponentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia. Sin perjuicio de lo anterior, cada uno de los integrantes debe aportar al menos el diez por ciento (10%) de la experiencia requerida. B. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia. C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. D. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.		

E. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 12.5.4 y 12.5.5 del presente documento: A. Contratante. B. Objeto del contrato. C. Principales actividades ejecutadas. D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.		

7.5.4. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de Liquidación. B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.		

PARA SUBCONTRATOS Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para demostrar la experiencia de los subcontratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación: A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del cocesionario, o del EPC o consorcio constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente documento para efectos de acreditar la experiencia. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance del objeto ejecutado en el contrato, donde se pueda evidenciar lo subcontratado que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección. II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa		

circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente donde acredite que para subcontratar no se requería autorización. Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditar la experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.		
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS – FORMATO 7		
Verificación de condiciones técnicas ficha técnica	CUMPLE	

ASPECTO A CALIFICAR – FACTOR ECONÓMICO	OBSERVACIÓN	Archivo digital
Valor total de la oferta: $ 35.748.000	Verificada la propuesta económica se encuentra que no supera el valor del presupuesto oficial y se cotizan todos los ítems requeridos por la entidad territorial	1 archivo digital 1 folio formato pdf

3. CONCEPTO GENERAL

De conformidad con la invitación pública, una vez revisado cada uno de los componentes a evaluar en la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 19 DE 2024, cuyo objeto es la **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ENFOCADAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE LETICIA."**, se evidencio que la única propuesta presentada por la proponente **CLARA YARITZA SANCHEZ MORALES**. con cédula de ciudadanía **No. 1.033.687.467** cumple con los requisitos solicitados, razón por la cual será considera viable para su aceptación.

Se expide en el Municipio de Leticia, departamento del Amazonas, a los diecisiete (18) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ARTURO CASTAÑEDA CORREDOR
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
PEDRO ELISEO NARIÑO MARTÍNEZ
Secretario de Desarrollo Institucional